



Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 09 de agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

Informe N° 116-2019-MPYLO/GM, de fecha 09 de agosto de 2019, Informe N° 454-2019-MPYLO/GPP, de fecha 09 de agosto de 2019, Las Notas Modificadorias del tipo N° 003 – Crédito Presupuestales y Anulaciones, correspondiente al mes de Julio del año fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, Región Junín, procesadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) Unidad Ejecutora N°301108, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, precisa que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.”

Que, según Decreto Legislativo N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, en el Artículo 47° - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, 47.1.- “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:”

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Asimismo, indica en su Artículo 47.2 “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que se haga sus veces en la Entidad”...

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones;





Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la Presente Resolución, en el marco a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de JULIO del año fiscal 2019 y efectuadas bajo responsabilidad por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la Presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1 literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA